

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Agua de Dios, Cund., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: Proceso verbal con Acción de Resolución de contrato de Omaira Rodríguez de Guzmán y otros contra Jaime Montealegre Muñoz. Rad: 2019-263.**

Con fundamento en el informe secretarial que antecede (fl. 155) y como se observa que efectivamente el auto del 29 de junio de 2021 (fl. 152) mediante el cual se convoca a las partes para la audiencia de instrucción y juzgamiento el próximo 13 de octubre de 2021 a las 9:30 de la mañana, no fue notificado por estado, atendiendo a las manifestaciones de la señora apoderada del demandado Dra. Esperanza Peralta Tovar en la comunicación del día de hoy (fl. 154), para salvaguardar los derechos del debido proceso, contradicción, igualdad de las partes y el principio de publicidad, se ordena reprogramarla.

En consecuencia, se señala **LA HORA DE LAS 9:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022**, para que se lleve a efecto en el recinto de este Juzgado, de manera presencial la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** dentro del presente proceso, en la forma como esta ordenado en los autos del 02 de marzo de 2021 (fls. 148 y 149).

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

**ANOTADO**

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**